



Tratado de Amistad, Reconocimiento y Cooperación

Entre la

Soberana Orden Militar Española de los Caballeros Templarios

Y la

Fundación Madrina

Por voluntad propia

Nos:

S.A.S. D. Armando Méndez Serrada
Gran Maestre de la Somet

Y

Sr. D. Conrado Jiménez Agrela
Presidente de la Fundación

Considerando

Que la Soberana Orden Militar Española de los Caballeros Templarios y la Fundación Madrina, perseguimos los mismos fines y principios en bien de la Sociedad, teniendo como valores ineludibles, el Honor, la Dignidad y la Justicia. Y cuyas miras caminan a la protección de los Desvalidos, Huérfanos y necesitados y oprimidos de la sociedad y luchamos por intentar hacer un mundo mejor, sin guerras ni desordenes, donde imperen los valores inherentes al ser humano. Y con el fin de perseguir la verdadera Justicia Social y sintiendo que la mejor forma de luchar por estos valores es la unidad entre Instituciones que comparten los mismos principios.

Hemos decidido unir nuestros esfuerzos firmando el presente Pacto de Amistad Reconocimiento y Colaboración Mutuo, entre ambas Instituciones, basado en los principios de Solidaridad y Respeto, así como de los valores anteriormente mencionados, para así resaltar la Unidad, Principios, Tradiciones y Historia de nuestra Patria que es España

Por lo que :

Con Gran Satisfacción y siempre basándonos en los principios con anterioridad mencionados en este documento

Proclamamos, Ratificamos, Promulgamos y Establecemos
Basándonos en el respeto Mutuo

Entre:

El Príncipe Regente y Gran Maestre de la Soberana Orden Militar Española de los Caballeros Templarios quien:

Decreta, Confirma, Dispone y Reconoce

A la

Fundación Madrina



¶

La Fundación Madrina

Decreta, Confirma, Dispone y Reconoce a:

S.A.S. Don Armando Méndez Serrada

Como

Príncipe Regente y Gran Maestre Internacional de la SOMECT,
Continuadora y Depositaria de las Tradiciones de la Orden del Temple

Por lo que:

Ambas Instituciones dentro del Presente Tratado de Amistad y cooperación ,
podrán confirmar su reconocimiento, en las Instituciones o medios que ambas
consideren oportuno.



Con el fin de que de ahora en adelante Nos. Y nuestros legítimos sucesores por este Solemne Pacto de Amistad y Mutuo Reconocimiento, nos comprometemos a establecer una cooperación en común y siempre basada en los mas estrictos códigos deontológicos del Honor, Dignidad y Justicia, para que sirva de ejemplo a las generaciones venideras y así poder engrandecer el ideal que engloba este tratado y que nos ha llevado a su firma.

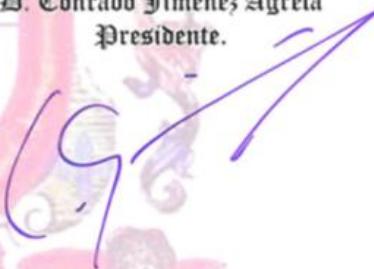
Por ser todo Noble Decisión y Soberana Voluntad, firmamos y confirmamos de nuestra Mano y sellamos con nuestras armas.

El 10 de Abril del año del Señor 2015



Fundación Madrina

D. Conrado Jiménez Agrela
Presidente.



Exmo. Sr. D. Francisco Alberto Calleja Rivadeneira
Senescal Jurídico de la SOMECT

